

corresponderán a un peso neto de arroz de 250 gramos, 500 gramos, un kilogramo, dos kilogramos y cinco kilogramos, con la tolerancia en peso legalmente admitida o que se autorice y a un peso bruto por neto múltiplo de cinco kilogramos para contenidos superiores.

Los industriales elaboradores quedarán exentos de responsabilidad en relación con el arroz envasado que ellos expidan, una vez practicada la apertura del envase y rotura del correspondiente precinto de origen, bien por el usuario final o por los intermediarios.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1964.

CÁNOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas del Decreto 2405/1964, de 18 de agosto, por el que se establece un contingente arancelario para la importación de algodón.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 19 de agosto de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10938, segunda columna, en la línea diez del texto del citado Decreto, donde dice: «partida arancelaria cincuenta y uno punto cero uno del arancel de Aduanas», debe decir: «partida arancelaria cincuenta y cinco punto cero uno del arancel de Aduanas».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de agosto de 1964 por la que se dispone el cese del Brigada del Arma de Ingenieros don Albino Ruipérez Morago en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo de Teniente Auxiliar de Ingenieros el Brigada de dicha Arma don Albino Ruipérez Morago y reintegrarse al Ministerio del Ejército, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de agosto de 1964 por la que se nombra a don Santiago Corredoira Casares Jefe del Servicio de Información y Turismo de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Santiago Corredoira Casares, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe del Servicio de Información y Turismo de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de la misma.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de septiembre de 1964 por la que se concede la situación de «Expectación de destino» al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino» al personal que a continuación se relaciona, que cesa en la de «Colocado» en el destino que venía desempeñando como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Teniente de Artillería don Vicente Mora Gaya. Destino de procedencia, Zona Aérea de Baleares. Palma de Mallorca. Lugar donde fija su residencia, Palma de Mallorca.

Brigada de Ingenieros don José Coll Serra. Destino de procedencia, Zona Aérea de Baleares. Palma de Mallorca. Lugar donde fija su residencia, Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 será condición indispensable que los interesados lo hagan constar en su petición de destino, y caducará si no se hace uso de él en los tres próximos concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de la publicación de esta Orden, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que estén clasificados los interesados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 9 de septiembre de 1964 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería don Timoteo García Ferrero. Delegación de Hacienda de León.—Retirado el 22 de agosto de 1964.

Teniente de Infantería don Manuel Alija Fernández. Delegación de Hacienda de Burgos.—Retirado el 25 de agosto de 1964.

Teniente de Infantería don Angel Megias Romero. Diputación Provincial de Alicante.—Retirado el 20 de agosto de 1964.

Teniente de Infantería don Fabriciano Chamorro Carretero. Ayuntamiento de Zaragoza.—Retirado el 22 de agosto de 1964.

Teniente de Infantería don Francisco Naranjo Díaz. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Retirado el 13 de agosto de 1964.

Teniente de Intendencia don Eladio Ventureira Cambón. Empresa: Maderas Viuda Cepeda, Madrid.—Retirado el 24 de agosto de 1964.

Brigada de Infantería don Bernardo Cebollada García. Junta de Obras del Puerto de Barcelona.—Retirado el 20 de agosto de 1964.

Brigada de Caballería don Antonio Moreno Serrano. Explotación Agrícola de don Antonio Moreno Lucena. Monclín-Tobar (Granada).—Retirado el 20 de agosto de 1964.